



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la agenda programada por el Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 13 de junio de 2024 a las 9:00 am, y, en consecuencia, se fija **el 20 de junio de 2024 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, prevista en los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**, para lo cual las partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de donde se conectarán a la plataforma virtual. Por secretaría comuníquese a las partes.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

### **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_15\_DEL  
DIA DE HOY, \_03-05-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22c77bffdd6ca9ff6b299b02de7ae1dad0321b36116d40942c5e879599d2a77**

Documento generado en 02/05/2024 07:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>